Alberto María Carreño

Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México según sus libros de claustros

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Humanidades, Instituto de Historia

1963

996 p.+ [32 de ilustraciones]

Ilustraciones

(Publicaciones de la Coordinación de Humanidades y del Instituto de Historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 4 de septiembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo02.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

las razones que para ello concurren, demás de haber pleito pendiente en el Superior Gobierno de Su Excelencia entre el dicho Colegio y el Real de San Ildefonso; y en cualquiera tiempo el dicho Colegio de Santos alegara posesión de este acto y esta Real Universidad los suplique (*sic*) a Su Excelencia; y si no obstante lo dicho fuere servido de ordenar y mandar otra cosa, está presto a obedecerle con toda prontitud y sumisión como a su Patrón; y el informe y súplica le ordene (*sic*) el Señor Doctor Francisco López de Solís, catedrático de propiedad de prima de Cánones, abogado de esta Universidad y de el fisco del Santo Oficio, y el Reverendo Padre Maestro Fray Antonio Barrientos, prior del convento de San Agustín de esta ciudad de quienes y de el Señor Rector se informe y entregue al Secretario para que lo dé a Su Excelencia o en el Gobierno para que se despache" (f. 35).

En seguida se otorgaron poderes al doctor Marcos de Oporto para actuar en Castilla. Hay una nota marginal que dice: "En 16 de mayo se llevó la consulta y no consta haberse despachado, más de que el Colegio de Santos no fue en el lugar que pretendía. De que doy fe" (Rúbrica) (f. 35v.).

Noviembre 10. Juan de Poblete electo rector por cinco votos; Miguel de Ibarra (abogado de la Inquisición), 4 (f. 39).

Claustros desde el año de 1648 hasta el de 1653 (vol. 14)

Año de 1648

Abril 28. (No aparece en el libro anterior el juramento del rector ni del claustro, y esta acta y las siguientes aparecen firmadas por Ibarra, sin explicación alguna.) Se reunieron para ver las cuentas del síndico Francisco Molinos, quien debía exhibir las sumas cobradas ante el contador Juan de Arzola; y para determinar el modo de tener fondos para los reparos de la Universidad (ff. 1-3).

Mayo 6. El doctor Simón Esteban de Alzate pidió licencia por tres años para ir a Castilla, sin perjuicio de su cátedra y salarios menos cien pesos para la paga del sustituto, en la inteligencia de que si le daban los poderes necesarios, se ocuparía en gestionar los negocios pendientes y las cédulas que fueran oportunas.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Se opuso el padre maestro fray Francisco Hernández, mercedario, pretendiendo que la licencia sería en su perjuicio, por el derecho que tenía para optar en la dicha cátedra de prima de filosofía. El claustro, contra los votos de los mercedarios fray Juan de Sanpedro y fray Francisco Pareja, que estuvieron conformes con la licencia, siempre que se otorgara sin perjuicio de tercero, y el maestro fray Tomás Cano quien mantuvo que era legítima la oposición de Hernández, otorgó la licencia por los tres años, y se comisionó al rector, al padre maestro fray Baltasar Pardo y al doctor don Antonio de Esquivel Castañeda, racionero de la catedral, para otorgar los poderes (ff. 3-4).

Julio 3. Volvieron a verse las cuentas del síndico y se le dio un plazo perentorio para que presentara los comprobantes de sus cuentas, y se autorizó al contador Juan de Alzola para pedir de la Caja Real mil pesos de la cuenta de reparos, por la urgente necesidad de algunos (ff. 4v.-5).

Agosto 27. Se continuó la discusión y examen de cuentas del síndico Francisco Molinos; se resolvió acudir al virrey en vista de que éste no exhibe dos libranzas de $ 2.306-2-10 T. G. por cobrar de la Real Caja, ni los $ 1,000 de obras y reparos para que se le pueda hacer coerción; y a los oficiales reales con los documentos que comprueban la revocación de poderes para que no le entreguen nuevas cantidades (ff. 8v.-9v.).

Septiembre 3. Aparece la apelación del auto por Molinos (f. 9v.).

Septiembre 17. Continúa lo relativo a Molinos.

Noviembre 4. Primer escrutinio. Aparece que para el anterior los seglares acudieron al virrey, alegando que les tocaba el turno; pero que no habiendo sino uno que no tuviera impedimento, el Conde de Salvatierra ordenó que en la terna se pusiera al seglar junto con eclesiásticos, puesto que de otro modo no podría haber elección. Y aunque ésta recayó en eclesiástico, el claustro de rector y consiliarios resolvió que ahora debería declararse turno eclesiástico; y por ello el rector propuso a los doctores Juan García de Palacios, Roque de Pastrana, Jacinto de la Serna, don Nicolás de Madrid y don García de León Castillo (ff. 11-12v.).

Noviembre 10. Reunidos para hacer la elección "pidió licencia para entrar en el dicho claustro Pedro de Anuncarri, oficial mayor de la gobernación desta Nueva España, y habiendo entrado, hizo saber, intimó y notificó un mandamiento que ayer nueve deste presente mes hizo saber al dicho Señor Rector del Excelentísimo Señor Don Marcos

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

de Torres y Rueda, Virrey desta Nueva España y Gobernador de ella, en que Su Excelencia a pedimento de las religiones de Santo Domingo, San Agustín y Nuestra Señora de la Merced, declara deber entrar en turno uno de los Maestros de dichas religiones conforme al turno de la religión que la última vez fue electo Rector de ella, y se notificó a los dichos señores consiliarios que en esta dicha elección entren en turno con los dichos maestros de las religiones los doctores seglares que conforme a estatutos se hallasen capaces y sin impedimento de ellos, como más largamente se contiene en dicho mandamiento"; y declarado que los seglares se hallaban con impedimento, formaron la cuaterna con los padres maestros fray Bartolomé Payo, fray Diego de los Ríos, fray Antonio de Barrientos y fray Pedro de Rosas "a quienes pertenece el turno por haber sido el último Rector religioso de la Orden de Santo Domingo el año pasado de seiscientos y dos" (?)

Salió electo fray Diego de los Ríos "Prior (?) de provincia del convento de San Agustín, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición desta Nueva España y confesor del Excelentísimo Señor Gobernador de ella" (ff. 13-14v.).

Noviembre 16. Se hizo el juramento este día. El nuevo rector agradeció la elección y se felicitó porque se hubiera vuelto a la costumbre de elegir rectores religiosos, "y en particular... renovando las memorias de la fundación de la dicha Universidad, hecha por el venerable y Reverendo Padre Maestro Fray Alonso de la Veracruz", de la orden de San Agustín.

Renovando la costumbre de que los diputados de hacienda fueran doctores, el nuevo rector designó al doctor Miguel de Ibarra, cura de la catedral, visitador deste arzobispado, rector y diputado que había sido; y al padre maestro Francisco de Armenta, de la orden de la Merced, que era el doctor más antiguo de los presentes, nombró al doctor Juan B. de Artze, catedrático temporal de texto.

Se designaron luego los examinadores por turno para 1649: maestro fray Francisco Naranjo, catedrático de propiedad de Santo Tomás; doctor Simón Esteban de Alzate, catedrático de propiedad de prima de filosofía; doctor Alonso Fernández Osorio, catedrático de propiedad de prima de medicina; y por elección el maestro Antonio de la Torre Arellano, maestro en la Facultad de Filosofía (ff. 15-16).

Noviembre 28. Se aprobaron las cuentas formuladas por el contador Juan de Alcalá al síndico Francisco Molinos, ordenándose el traslado a éste para su defensa.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Se convocó a los alarifes Juan Serrano y Diego Santos "para que vean el remedio que se puede hacer en el General grande de los actos y los demás de que precisa y necesariamente necesita esta Real Universidad".

Se ordenó colocar el arca de tres llaves en el sitio prevenido por los estatutos; que una llave se entregara al rector y las otras dos a los diputados más antiguos, respectivamente y allí se pusieran los fondos.

Se nombró contador al padre presentado fray Diego Rodríguez, catedrático de astrología y matemáticas con salario de cincuenta pesos cada un año (ff. 16v.-17).

Diciembre 7. El nuevo contador pidió se le aumentara la retribución de cincuenta pesos a cien; se le concedió. Se fijó un plazo perentorio a Molinos para hacer entrega de cuanto tenía, al nuevo contador (ff. 17v.-18).

Diciembre 12. Se leyó la memoria presentada por los alarifes, y se acordó "se fijen editos en la Santa Iglesia Catedral y otras partes para que los maestros alarifes que quisieren poner la dicha obra parezcan ante el infrascripto secretario a reconocerla y conforme a ella hagan posturas y bajas en dicha obra para que se remate y dé al que mayor la hiciere..."

Se dio cuenta, además, de que el obispo gobernador de la Nueva España (Marcos de Torres y Rueda, obispo de Yucatán), mandó librar $ 2,000 para obras y reparos de lo que se retiene en la real Caja; y se acordó exigir al ex-síndico Molinos entregara al rector una libranza que por $ 1,000 para reparos tenía en su poder (ff. 18v.-19).

Año de 1649

Marzo 4. "Se vieron las posturas de Juan Serrano, Maestro de Arquitectura hechas para la obra de el General y teatro de los actos y grados, en cinco mil pesos, y la hecha por el Licenciado Pedro Gutiérrez, clérigo presbítero, maestro de arquitectura, en cuatro mil y cuatrocientos pesos en que ofrece asimesmo hacer de más a más, la obra de la escalera de el coro y puerta por la ante capilla, y mudar el campanario por estarse cayendo la torre en que estaba, y amenazar ruina, como consta de su petición de postura, y se mandó llamar al suso dicho que estaba en los corredores de dicha Universidad; y habiendo entrado en el Claustro y pedídosele hiciese alguna baja de la dicha cantidad, la hizo de doscientos pesos, con que quedó en cuatro mil

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

doscientos, haciendo la dicha obra a toda satisfacción y perfección, conforme a las condiciones que le fueron mostradas..."

Se autorizó al rector para firmar las escrituras y fianzas y para obtener fondos, aun a censo "por la precisa y urgente necesidad que tiene la dicha real Universidad de General y reparos en toda ella y desde luego por la grande satisfacción que se tiene de su persona y al celo con que procura los mayores aumentos y lustre de esta Real Universidad aprueban y ratifican lo que su paternidad hiciere y dispusiere en lo tocante a la dicha Obra" (ff. 20-20v.).

Marzo 23. Miguel de Almonacid, secretario de secuestros de la Inquisición, pidió al claustro pleno "atento a que se celebra el auto general de Nuestra Santa Fe Católica el domingo venidero que se contarán diez de el mes de abril de este año asistan a caballo con sus insignias al paseo que ha de salir de el dicho Santo Oficio, ya que ha de asistir Su Excelencia, la Real Audiencia, Ciudad y demás tribunales..." Se acordó ir y pasar aviso a todos los miembros del claustro no presentes (ff. 21-21v.).

Julio 3. Comisión al rector y al maestro fray Juan de Herrera para que den poder a Plaza, secretario, para cobrar de la Real Caja cuentas pendientes; y al mismo Herrera y a los doctores Juan B. de Arce y Simón Esteban de Alzate para hablar con el virrey a fin de que despachada la flota a cargo del general don Juan de Lujadas, se haga entrega de los $ 6,000 que el obispo Torres, gobernador, autorizó se tomaran de los fondos de $ 2,000 anuales retenidos a los profesores para reparos de la Universidad. Se pidió al secretario presentara la cuenta de lo gastado para asistir al auto de fe (ff. 22-23v.)

Agosto 20. Se acordó se junte mensualmente claustro de rector y diputados, y que nada se pague sin conocimiento de tal claustro. Se aprobó el pago de $ 230 al Ilustrísimo señor don Nicolás de la Torre, catedrático jubilado de prima de teología; "y lo que montaren las multas se dé al Señor Doctor Don Juan Díaz de Arce Maestrescuela, catedrático de prima de Escriptura a cuenta de mucha cantidad de pesos que se le deben de resagos de su cátedra y por no habérsele dado cosa alguna de las tres libranzas del tercio fin de agosto del año pasado". Se acordó, en vista de que a los profesores que estaban "pagando multas por falta de asistencia y sus cátedras de lo que no se les paga y retiene... que en lo de adelante a los catedráticos jubilados que leen sus cátedras por sus personas se les quite rata

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

por cantidad lo que se había de dar al substituto de el salario del propietario, y de los demás señores catedráticos así propietarios como temporales y de sustitución se les quite conforme al salario que cobran líquido sin dicha retención que se hace en la real caja".

Hay una certificación marginal de Plaza de que "los oficiales reales dijeron tenían orden para no pagar las libranzas" de la Universidad (ff. 24-25v.).

Septiembre 3. Pleno. "Se determinó que el Señor Rector por sí solo sin claustro pleno de los Señores diputados de hacienda no pueda gastar cosa alguna en poca ni mucha cantidad, con apercibimiento de que lo pagará de sus bienes, ni los demás señores rectores que en adelante fueren."

En vista de que el síndico Molinos no ha rendido cuentas a pesar de los esfuerzos de la Universidad. Se acordó retenerle lo que por salarios tenía pendiente de cobro ($ 200).

Se acordó que $ 3,409 se distribuyan pro rata entre los catedráticos para cubrirles los salarios que se les deben (ff. 26-27).

Octubre 23. Examinadores por turno: doctor Nicolás de la Torre, obispo de La Habana y catedrático jubilado de prima de teología; padre maestro fray Francisco Hernández, catedrático de vísperas de Filosofía; doctor y maestro Joseph de Prado catedrático propietario de vísperas de medicina; electo padre maestro fray Tomás Bertranele (?), O. P. (ff. 27v.-28).

Noviembre 4. Mandamiento de la Real Audiencia, con vista de la opinión del fiscal, para que el rector fray Diego de los Ríos continuara un año más como rector, a solicitud de los catedráticos propietarios y diputados de hacienda, para que siguiera las obras de reparación que había comenzado, y sólo se eligieran los ocho consiliarios cuyo primer escrutinio se hizo (ff. 28v.-30).

Noviembre 10. Elección de consiliarios (ff. 30v.-31). Jura mento el 22 (f. 32).

Año de 1650

Mayo 20. "... el dicho Señor Rector en nombre de la Real Universidad dio el parabién al dicho Señor Oidor —Doctor Don Francisco López de Solís, del Consejo de Su Majestad— de la merced que Su Majestad (Dios le guar-

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

de) le había hecho de la plaza de Oidor de la dicha Real Audiencia de Guatemala en premio y remuneración de sus grandes partes y letras significándole el sentimiento con que quedaba el claustro de los señores doctores y maestros de su ausiencia y que mediante ella los estudiantes cursantes canonistas carecerían de su doctrina y enseñanza y la puntualidad con que ha leído su cátedra de prima de Cánones; y el dicho Señor Doctor agradeció haciendo la estimación y aprecio de la merced que su señoría el Señor Rector le hizo en nombre desta Real Universidad y ofreciendo que dondequiera que su merced se hallase vivirá reconocido della como hijo tan antiguo y que mediante haberla servido, Su Majestad le había ocupado y hecho la merced de dos plazas de Oidor: una de la Real Audiencia de Manila y la presente que va a servir." Se resolvió ajustar y pagar a López de Solís lo que de sus salarios se debía (ff. 32-33).

Mayo 27. Rector y diputados. Se presentaron libranzas por $ 4,112 que se sacaron de la real Caja (ff. 33-33v.).

Mayo 28. El rector fray Diego de los Ríos se ofreció a encabezar la comisión que fuera a recibir al nuevo virrey conde de Alba de Aliste, "procurando dar cuenta a Su Excelencia de los grandes sujetos que este Claustro tiene ocupados en servicio de ambas majestades y que en su compañía llevaría al Reverendo Padre Maestro Fray Juan de Herrera, catedrático jubilado de vísperas de Teulogía y Comendador de Nuestra Señora de la Merced" y el secretario. Se acordó que de cualquier fondo que hubiera no siendo los salarios de los catedráticos se les proporcionaran recursos "para ayuda de costa" (ff. 34-34v.).

Noviembre 4. Primer escrutinio. El rector propuso a los doctores Jacinto de la Serna, Esteban Simón de Alzate y Miguel de Ibarra (f. 36).

Noviembre 7. Examinadores: doctores don Juan Diez de Arce, catedrático jubilado de prima de Sagrada Escritura; Esteban Simón de Alzate, catedrático de prima de filosofía; Alonso Fernández de Osorio, catedrático propietario de prima de medicina; electo, doctor y maestro Ignacio de Hoyos Santillana.

Noviembre 10. Tercer escrutinio. "Don Luis Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste y de Villaflor, gentil hombre de la cámara de Su Majestad, señor de las Villas de Garrovillas, Carvajales, Membibre, Castro, Calvón, y lugares de su jurisdicción, alférez y alguacil Mayor de la Ciudad de Zamora, Alcaide perpetuo de las torres y fortalezas

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

della por el Rey nuestro Señor, Alcalde Mayor de sacos y escribano mayor de rentas de la dicha ciudad, su Virrey, lugarteniente Gobernador y Capitán General desta Nueva España y Presidente de la Audiencia y Cancillería real que en ella reside, etc.

"Por cuanto los doctores canonistas y legistas me hicieron relación que habiendo pasado más tiempo de cuatro años en cuyo transcurso se observó inviolablemente el turno de rectores de la Universidad de esta Ciudad un año en doctores clérigos y otro en doctores seculares con maña artificiosa se arrogó el turno de rectores más tiempo de cuatro años continuos en el gremio de doctores clérigos y después con pretexto de que un Maestro de la Orden de Santo Domingo cuarenta y cinco años antes había sido Rector, con contradicción salió electo rector el año de cuarenta y ocho el Padre Maestro Fray Diego de los Ríos que lo ha ejercido, en que se había contrevenido a el uso y costumbre antigua y agravio del gremio de los doctores seculares, en que Su Majestad ha sido deservido, pues quiere que el oficio de rector sea premio de la virtud y letras de los hijos de la Universidad, para lo cual tiene mandado que los señores oidores, inquisidores no ejerzan el oficio de rector, a que no embaraza el decir que los doctores seculares estaban impedidos porque los dos eran catedráticos y el otro casado, pues conforme a Derecho un gremio y una universidad se conservaba en un sujeto cuando el derecho disponía que (en) un gremio se hiciese elección aunque padeciese alguno impedimento el que hubiere de ser nombrado y elegido y el mesmo derecho le hacía hábil y capaz dispensándole, juzgándole por más útil y conveniente a la república que se guardase el turno y que fuese elegido el llamado, que la disimulación o dispensación del impedimento, porque con la observancia y cumplimiento del turno se incitan y alientan muchos a la virtud y no se hace proprio emolumento de otros mostrando la experiencia la virtud que se informa porque destituidos los seculares deste premio, los mozos que pudieran aspirar a él no le apetecerán, en daño común de la Universidad que se ilustraba con los doctores seculares y expertos con lo especulativo y práctico de la y me pidieron mandase que la elección deste presente año a diez de noviembre siguiente de la fecha se había de hacer de Rector de dicha Real Universidad se hiciese en uno de los doctores seculares canonistas y legistas a quienes el Derecho habilita y hacía capaces a que mandé

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

se llevase al Señor Doctor Don Pedro de Mellian, de dicha Real Audiencia, que respondió lo siguiente:

Mellian pidió se le mandaran todos los antecedentes y declaró que debía guardarse el turno; "y estando en este estado, el Doctor Jacinto de la Serna, cura de la Catedral de esta ciudad y visitador de este Arzobispado" acudió en queja, alegando que en el año de 648 y por mandato del virrey Salvatierra, se había puesto en la terna al único seglar "capaz para ser elegido"; y en el siguiente fue rector un religioso "con orden del Señor Obispo Gobernador' y en consecuencia los seglares no podían alegar perjuicio a su derecho. Lo que no dijo fue que para llenar lo dispuesto por el virrey pusieron en la terna al seglar, pero no lo eligieron.

Volvió el caso a Mellian y éste opinó que todo lo hecho era "contra las disposiciones de la alternativa" y que en la elección actual "entren doctores eclesiásticos y seculares"; y si saliere elegido secular se entienda ser turno dicho año (651) y el de cincuenta y dos pertenezca a los doctores eclesiásticos, y si saliere eclesiástico este año, el turno del año de cincuenta y dos pertenezca a los doctores seculares; y que esta orden se guarde, cumpla y ejecute inviolablemente de aquí adelante sin alterar ni mudarla en manera alguna y que se entriegue al Secretario de la Universidad para que la haga notoria al tiempo de la elección . . ." (f. 40).

El virrey aceptó este juicio y ordenó que así se hiciera; pero aunque pusieron en la terna junto con los eclesiásticos Jacinto de la Serna, Simón Esteban de Alzate y don Miguel de Ibarra, a los seglares Juan Bautista de Arce, catedrático de propiedad de código, Luis Jimenez, catedrático propietario de prima de leyes y don Francisco Hurtado de Arciniega, abogado de la Real Audiencia, por unanimidad eligieron al cura de la catedral Jacinto de la Serna (ff. 38-41). Juró el 11, y juraron los del claustro el 14.

Diciembre 14. Se dio cuenta por el rector de la muerte del arzobispo de México, don Juan de Mañozca, "hijo de dicha Universidad y graduado de Bachiller en Artes por suficiencia en ella y persona que con particular cuidado favorecía a todos los de este reino". Se decidió asistir al entierro "en forma y en el lugar que le toca después del Cabildo y regimiento y que se le hicieran honras en la Capilla real desta Universidad con oración fúnebre en la vigilia y el día siguiente misa y sermón; y que para las que se han de hacer en la iglesia Catedral asista el Claustro pleno y la oración fúnebre pedía y suplicaba al Señor Doc-

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

tor Simón Esteban la hiciese..." y que asistieran a las casas arzobispales para acompañar el cadáver hasta la catedral (ff. 45v.-46).

Año de 1651

Marzo 10. Se dio cuenta con una carta del capellán don Diego Orejón Osorio, alcalde mayor de la provincia de Jicayan (?) acerca de los tributos que pagaban los pueblos de Tutepec, Chopala y Juquila, y se comisionó al padre maestro fray Francisco Hernández, catedrático de vísperas de filosofía y doctor don Miguel de Ibarra, para ver con ella al señor licenciado don Pedro de Gálvez, del consejo de Su Majestad, oidor en la Real Audiencia y cancillería de Granada, visitador general deste reino, a fin de darle a conocer dicha carta (ff. 47v.-48).

Marzo 15. En virtud de haber sido enviado por el deán y cabildo sede vacante el doctor Jacinto de la Serna a la vicaría de Ixtlahuaca, el virrey conde de Aliste designó para terminar el periodo de Serna al doctor don Alonso Ortiz de Oraa (f. 49).

Mayo 6. Se leyó una comunicación del virrey "representando los aprietos en que Su Majestad (Dios le guarde) se halla así para los ejércitos como para el nuevo estado que ha tomado, imposibilitado para gastos tan precisos e inexcusables, por cédula de 25 de octubre del año pasado de 49 le encarga se pida en su real nombre un servicio o donativo..."

Se resolvió, que como el bachiller don Gregorio López de Mendizábal ofrece $ 1,600 "porque se le den los grados de licenciado y Doctor en Cánones, dispensándole dos años de pasante de los cuatro que el estatuto dispone tengan los que quisieren graduar en Derecho y que se entienda con el suso dicho el estatuto de Salamanca que dispone que con los bachilleres que fueren catedráticos de propiedad se dispense en todo el tiempo del pasante y que en él concurría esta calidad por serlo actualmente de Retórica de propiedad", se presente el caso al virrey, se dispensen la pompa y paseos, y se remitan al monarca los $ 1,600 del costo de los grados, las propinas, los derechos de la Universidad, etc. Esto por mayoría de 22 votos (ff. 49v.-51).

Noviembre 7. Primer escrutinio. En virtud de la orden virreinal citada antes, se formó la terna con seglares: doctor don Francisco Hurtado de Arciniega, abogado de la

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Real Audiencia, don Juan Bautista de Arce, catedrático propietario de código, Luis Jiménez de Carvajal, catedrático de prima de leyes, don Rodrigo Ruiz de Cepeda Martínez, don Gregorio López de Mendizábal, catedrático propietario de retórica, indicando al virrey "con las objeciones e impedimentos que padecen de casados y Catedráticos, en conformidad de la prohibición de Nuestro Muy Santo Padre Martín quinto y estatuto de Salamanca que en esta Real de México se guardan y observan por mandamiento del Excelentísimo Señor Conde de Salvatierra, Virrey desta Nueva España".

"Y así mesmo en conformidad de dicho estatuto de Salamanca y a lo que en ella se ha observado y observa de tiempo inmemorial a esta parte de elegir por Rector uno de los Señores hijos de grandes títulos que estuviere matriculado en dicha Universidad; y hallándose en esta ciudad el Señor Don Enrique Enríquez de Guzmán, hijo del Excelentísimo Señor Conde de Alva de Aliste, virrey desta Nueva España, lo propusieron atento a estar matriculado para el oficio de Rector con los demás propuestos en este escrutinio y la dicha consulta..." Tuvieron esta bajeza el rector doctor Alonso Ortiz de Oraa, y los consiliarios bachilleres Juan de Subillaga, Félix López Muñiz, don Miguel de Saldierna Mariaca, Juan Félix de Villavicencio, Juan Yáñez de Ávila, don Pedro de Rivera, José de Medina y Juan Ruiz Ormigos (ff. 54-55).

Noviembre 8. Examinadores por turno: doctor y maestro fray Juan de Herrera, catedrático jubilado de vísperas de teología, maestro fray Francisco Hernández, catedrático de vísperas de filosofía, doctor Domingo Arias, catedrático de vísperas de medicina. Electo: maestro fray Alonso Sedeño (ff. 55-55v.).

El virrey dispensó de los impedimentos a los seglares propuesto y en especial a Jiménez y a Arciniega el de casados; y respecto de su hijo da el virrey Conde de Aliste una severa lección en estos términos: "...y porque he entendido que la Universidad trata de proponer y nombrar por rector a Don Enrique Enríquez mi hijo, siendo así que toca hacer esta elección del estado seglar para que no se previerta (*sic*) el orden y estatutos observados, mando al Secretario de Escuelas que no dé cédulas para la proposición de mi hijo; pues como si se dieran y le nombraran estimo la atención que en esta parte ha tenido la Universidad. México, 10 de Diciembre de 1651." El manda-

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

8. Tesorero de la Catedral, Francisco Rodríguez Santos. Rector de la Universidad en 1559; fundador del célebre Colegio de Santa María de Todos Santos.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

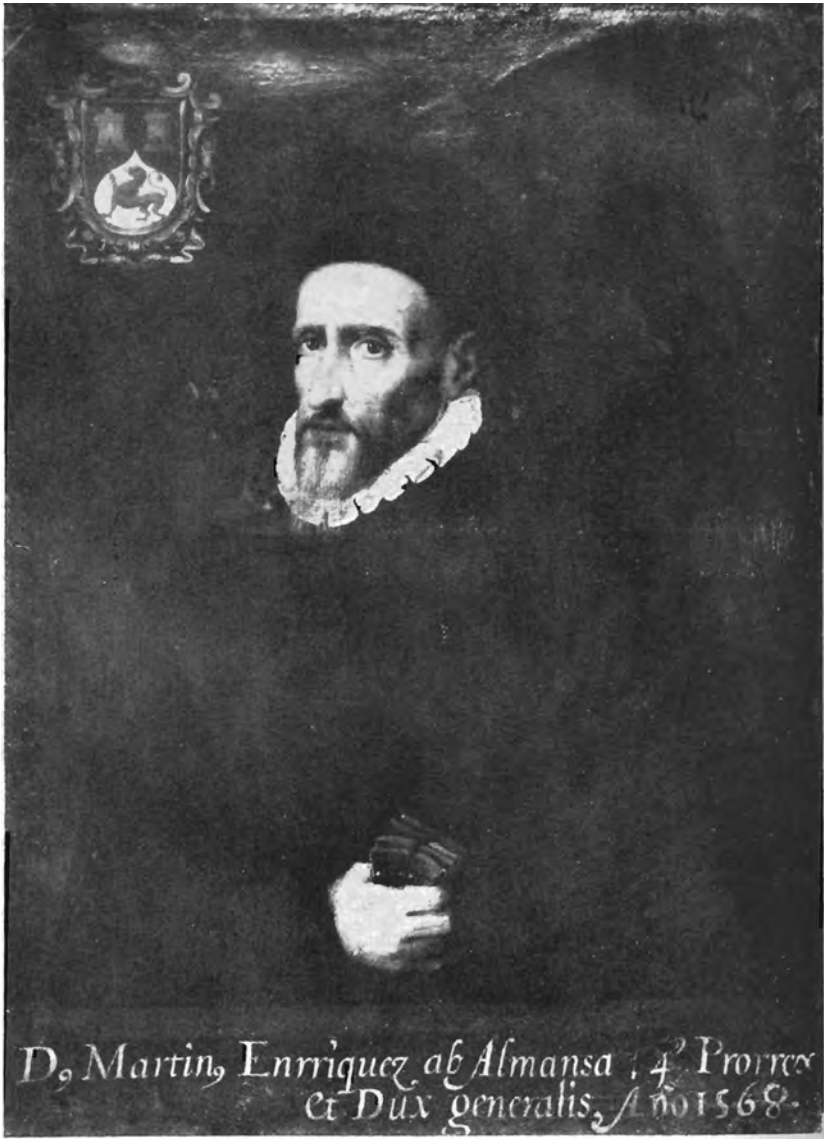

9. Virrey don Martín Enríquez de Almanza, gran benefactor de la Universidad.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

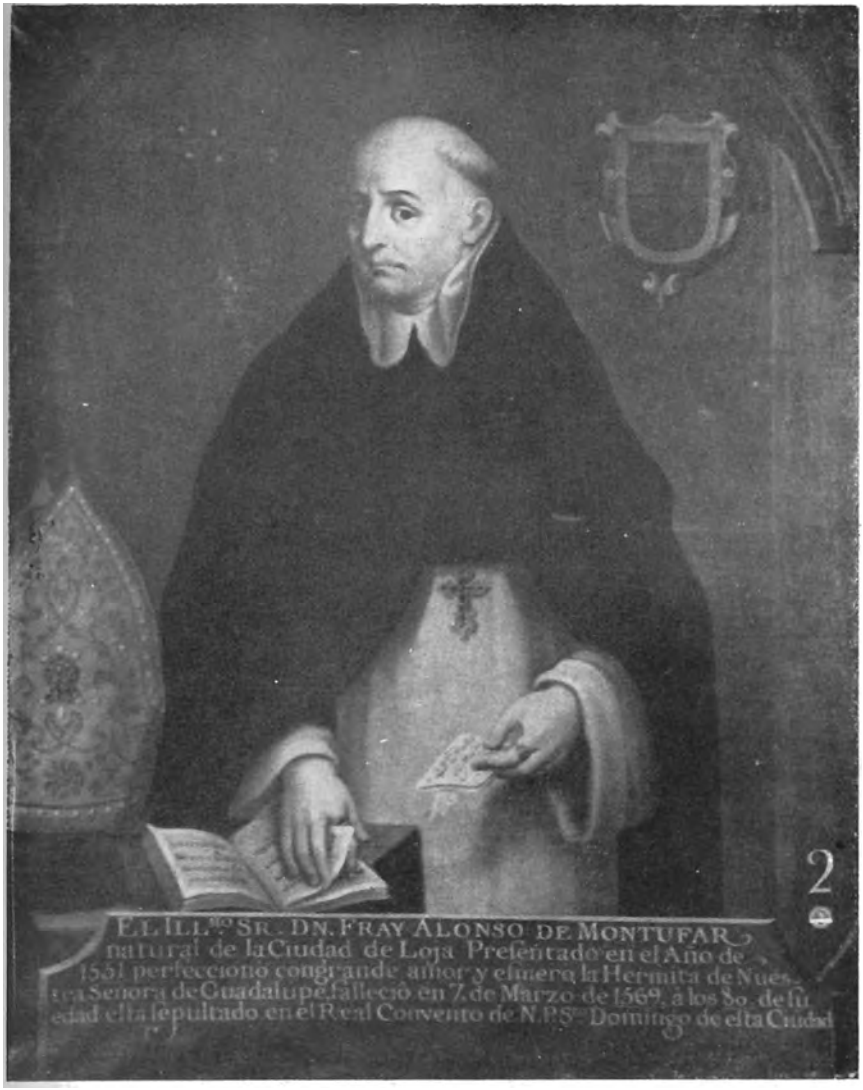

10. Don Fray Alonso de Montúfar, segundo Arzobispo de México y primer prelado que recibió el grado de Doctor en Teología en la Universidad.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

11. Arzobispo Pedro Moya de Contreras, favoreció la construcción del nuevo edificio de la Universidad.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

12. Obispo de Guadiana, doctor Pedro de Barrientos, Rector de la Universidad en 1630 y 1641.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

13. Doctor Juan Cano, Rector de la Universidad en 1637, Obispo de Yucatán.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

14. Obispo de Yucatán, doctor Luis de Cifuentes, Rector de la Universidad en 1638 y en 1655.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

15. Virrey, Arzobispo y Visitador don Juan de Palafox y Mendoza, autor de los Estatutos que rigieron la Universidad.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

miento del virrey fue refrendado por Simón Pérez Frexoo, oficial mayor de Gobernación.

Resultó electo el doctor Francisco Hurtado de Arciniega (ff. 55v.-57). Juró el día 11; el claustro juró el 20 (ff. 57-58v.).

Año de 1652

Julio 15. Se mandó pedir al bachiller Bartolomé de Quevedo, presbítero sochantre de la catedral y apoderado del bachiller don Nicolás de Aduna, propietario de la capellanía que fundó el bachiller don Antonio de Zuleta, consiliario que fue de la Universidad que presente la escritura de fundación y demás documentos relativos a la fundación (ff. 58v.-59), y respondió a la notificación, que la Universidad no era juez para el caso, y que de el ordinario Aduna había obtenido la licencia para ausentarse por ocho años (ff. 59-59v.).

Julio 18. El rector mandó el citatorio en virtud de un mandamiento del visitador Pedro de Gálvez, y se reunieron junto con el rector doctor don Francisco Hurtado de Arciniega "los señores Doctores Don Juan Diez de Arce, Maestrescuela; Don Alonso de Cuevas, Deán desta Santa Iglesia Catedral; Don Juan de Poblete, Arcediano; Pedro Mejía de León, Canónigo; Don Juan de Aguirre, Canónigo; Don Simón Esteban de Alzate, Canónigo; Don Juan Diez de la Barrera, Canónigo; Don Marcos de Portu, canónigo; Don Antonio de Esquivel, Racionero; Don Matías de Hoyos Santillana, Racionero; Juan García de Palacios, Racionero; Maestro Fray Tomás Beltrán, Maestro Fray Luis de Cifuentes, Maestro Fray Alonso de la Barrera, religioso del Señor Santo Domingo; Maestro Fray Juan de Bárcena; Maestro Fray Bartolomé Pacho; Maestro Fray Juan de Salazar; Maestro Fray Pedro de Rosas; Maestro Fray Diego de Reina, religiosos del Señor San Agustín; Maestro Fray Juan de Herrera, Maestro Fray Juan de San Pedro; Maestro Fray Francisco de Armenta; Maestro Fray Juan de Irolo, Maestro Fray Gerónimo de Melgarejo, religioso augustino; Maestro Fray Francisco Hernández, Maestro Fray Alonso Sedeño; Maestro Fray Juan de Rueda, religiosos de Nuestra Señora de la Merced; Doctor Juan Baptista de Arce, Doctor Luis Jiménez de Carvajal, Doctor Don Miguel de Ibarra, Doctor don García de León Castillo, Doctor Juan Osorio de Herrera, Doctor Don Alonso Ortiz de Oraa, Doctor Nicolás del Puerto, Doctor Matías

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

de Santillán, Doctor Juan Bernardes de Ribera, Doctor Don Rodrigo Ruiz de Cepeda Martínez, Doctor Don Gregorio López de Mendizábal, Doctor Diego Rodríguez Campos, Doctor Sebastián de Castro, Doctor Gerónimo Ortiz, Doctor Nicolás de Alemán, Doctor Don Pedro de los Arcos Monroy, Doctor Alonso Fernández Osorio, Doctor y Maestro Antonio de la Torre Arellano, Doctor Pedro Rodríguez Velarde, Maestro Fray Juan de Medina, augustino; Doctor Juan de Melgarejo, Doctor Nicolás Méndez, Doctor Diego de Magaña, Doctor Lucas de Cárdenas; Doctor Juan de Torres Moreno, Doctor Juan de Mesa, Doctor Matías de Salcedo, Maestro Sebastián de la Peña; y los Bachilleres Antonio de Olavarria, Juan de Nieba, José de Armendáriz, Francisco Ruiz (de) Ormigos, Don Antonio de Monroy, Don José de la Mota, José S. González, Don Nicolás Ortiz de Arévalo, consiliarios."

"En primero lugar, Tomás Rogel, escribano de Su Majestad y uno de los que asisten en la visita general leyó y notificó los cargos hechos al Señor Rector, Mestrescuela, Doctores y Maestros, que han resultado de la visita que ha hecho de dicha Universidad el Señor Visitador; y asimesmo un auto de su Señoría en que se notificó que dentro de veinte días se tomen cuentas a Francisco Molinos, síndico y administrador; de los proprios, bienes y rentas de dicha Universidad desde la última que tuviere dada hasta hoy para que hechas se lleven a la contaduría de la visita" (f. 60v.).

"Y habiéndose conferido se determinó en el primer punto que a los cargos hechos al dicho Claustro pleno respondan los Señores Rector, Maestrescuela y con sus mercedes los Señores Doctores Luis Jiménez de Carbajal, Catedrático de propiedad de prima de Leyes; Don Nicolás del Puerto, Catedrático de propiedad de prima de Cánones y para ello el infrascripto Secretario exhiba los libros y papeles que se le pidieren, y se dio poder y facultad al Señor Rector para que pueda sustituirle en uno de los procuradores desta Real Audiencia."

Respecto de Molinos, que se reuniera el claustro de diputados con Molinos para tratar el caso; y se comisionó a los doctores don Simón Esteban de Alzate, catedrático de prima de filosofía, y Juan B. Arce para asistir al visitador "cuando fueren llamados para conferir algunas cosas tocantes a los aumentos, mayor lustre y buen gobierno de la dicha Universidad" (ff. 59v.-61).

Julio 23. Claustro de diputados, para leer una petición de Molinos, recusando a fray Diego Rodríguez, catedrático

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

de matemáticas, porque dice, "le tengo por odioso y sospechoso, y haberme adicionado muchas partidas en las cuentas que di antecedentes que después Vuestra Señoría fue servido de mandar se me pasase en data, sólo a fin de molestarme". Se aceptó la recusación y se designó, a costa de Molinos al contador Jacinto de Medina, reservándose la resolución en caso de discordia.

Se mandaron hacer unos ornamentos y comprar otras cosas para ornato de la capilla (ff. 61-62).

Julio 30. Se discutió a quién de los catedráticos de medicina correspondía ser examinador, recordando que en 8 de octubre de 1618 "se puso en ejecución el mandamiento del Marqués de Guadalcázar para que se practicase el estatuto de Salamanca respecto de los examinadores de Bachilleres en Artes; que desde ese año hasta 1645 el Doctor Cristóbal Hidalgo Vendabal entró en turno cada tres años, como catedrático de Cirujía y Anatomía, después de los catedráticos de prima y vísperas de Medicina; asimismo el pleito habido en 1647 entre los doctores José de Prado, catedrático de vísperas de Medicina, y Domingo Arias que a la sazón era Doctor Arias y el decreto de 31 de Octubre de dicho año catedrático de Cirujía y Anatomía sobre entrar en turno el el Conde de Salvatierra". Se recordó "la fundación de la cátedra de Cirujía y Anatomía hecha por el Señor Doctor Don Juan de Salcedo en 9 de Septiembre de 1621 en conformidad de la real precmática de Su Majestad para que los estudiantes cursantes de la Facultad de Medicina no pudieran ser examinados en Práctica sin haber cursado la dicha cátedra de Cirujía y Anatomía; y asimismo en el dicho Claustro se leyó la confirmación que el Doctor Juan de Torres tuvo de Catedrático de Cirujía y Anatomía hecha por el Obispo Gobernador del nombramiento que en él había hecho el Señor Doctor Don Miguel de Ibarra Rector que a la sazón era en que Su Excelencia fue servido de mandar tuviese la dicha cátedra según y de la manera que la había tenido y poseído el dicho Doctor Cristóbal Hidalgo, gozando de los privilegios y preeminencias que le tocaron, como dél consta".

Se determinó, salvo el voto del doctor Matías de Salcedo Mariaca, pedir al visitador Gálvez "se sirva declarar deber entrar en turno el dicho Doctor Juan de Torres Moreno como tal catedrático de Cirujía y Anatomía, informándole asimismo de la grande puntualidad con que el dicho Doctor ha leído la dicha cátedra, sustituido, de San Juan a vacaciones la de prima de Medicina y la de vísperas por impedimento de José de Prado, todas a un tiempo" (ff. 62-63).

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Agosto 14. El rector, doctor Francisco Hurtado de Arciniega, abogado de la Real Audiencia y asesor general de Estado del Valle, ordenó al secretario poner en el libro de actas un tanto de los cargos que resultaron de la visita de Pedro de Gálvez, y es como sigue (f. 63):

"Cargos que resultan contra el Rector, Maestrescuela, Maestros y Doctores de la Universidad de México en su claustro pleno, de la pesquiza e información secreta de la visita que de dicha Real Universidad comenzó a hacer el Señor Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Ciudad de los Ángeles, que prosigue el Señor Doctor Don Pedro de Galves, del Consejo de Su Majestad, su Oidor de la Real Audiencia y Cancillería de Granada, visitadores generales de los tribunales desta Nueva España y de dicha Universidad, en virtud de cédulas y órdenes que para ello tuvieron de Su Majestad.

Al margen. "1º Dispensación con el Doctor Don Francisco de Toro." "Hácese cargo a los dichos Rector, Maestrescuela, Doctores y Maestros de que en el claustro pleno que tuvieron en diez de febrero del año pasado de seiscientos y cuarenta y tres, en virtud de cédulas de ante diem dada por el Doctor Jacinto de la Serna, Rector que a la sasón era en que presidió el Doctor Don Pedro de Barrientos como Vice Cancelario y se hallaron presentes los Doctores Cristóbal Sánchez de Guevara, difunto; Maestro Fray Juan de Bárcena, de la Orden de San Agustín; Maestro Fray Juan de Herrera, de la Orden de la Merced; Maestro Fray Juan de San Pedro; Maestro Fray Gerónimo Román; Fray Juan de Alarcón, difunto, de la dicha Orden; Doctor Pedro Mejía de León; Bachiller Joseph de la Cruz Contreras, difunto; Doctor Pedro de la Reguera, ausente en España; Doctor Don Juan Cano, Canónigo de Mechuacán, ausente; Doctor Cristóbal Hidalgo, decano de la Facultad de Medicina, difunto; Doctor Sebastián de Castro, Doctor Pedro de Monroy, médicos y los Bachilleres Matías de Santillán, y Don Nicolás de Aduna, ausente en la Habana, consiliarios, no pudiendo dispensar en cosa ninguna tocante a las bulas y estatutos de dicha Universidad por ser este género de dispensaciones regalía de Su Majestad reservada a su real persona y a su Consejo de las Indias, dispensaron en el dicho claustro con el Doctor Francisco de Toro Morejón, médico graduado por la Universidad de Sevilla, admitiéndole y dándole la incorporación de dicho grado de Doctor sin hacer ningunos actos literarios de los que los estatutos disponen en estos casos."

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Al margen. "2. Dispensación con el Doctor Melchor Gutiérrez de Torreblanca." "Item. Se le hace cargo a los dichos Rector, Maestrescuela, Doctores y Maestros de que en el Claustro pleno que tuvieron en veinte y dos días del mes de abril del dicho año de seiscientos cuarenta y tres en virtud de cédula *ante diem* dada por el Doctor Jacinto de la Serna, Rector que era, en que presidió el Doctor Don Pedro de Barrientos Vice Cancelario y se hallaron presentes los doctores Juan Cano, Don Luis de Esquivel, Diego de Porras Villerías, Pedro Cano, difuntos; Doctor Francisco López de Solís, ausente, sirviendo la plaza de Oidor de Guatemala; Maestro Fray Juan de Bárcena de la Orden de San Agustín; Maestro Fray Juan de Herrera, de la Merced; Doctor Joseph de la Cruz, difunto; Doctor Pedro de la Reguera, Doctor Bernardo Velázquez Mellado, ausentes en España; Doctor Sebastián de Castro, Doctor Alonso Fernández Osorio, Doctor Juan de los Ríos, médicos; y los Bachilleres Don Antonio de Alirí y Matías de Santillán, consiliarios, no pudiendo dispensar en cosa ninguna tocante a bulas y estatutos de dicha Universidad, como queda referido en el cargo antecedente, en el dicho claustro dispensaron con el Licenciado Melchor Gutiérrez de Torreblanca, Oidor desta Real Audiencia de Sigüenza, admitiéndole y dándole la incorporación en el dicho grado sin hacer actos literarios ningunos de los que los estatutos disponen en estos casos, dándole luego el grado de Doctor por esta Universidad."

Al margen. "3. Dispensación con el Señor Doctor Don Francisco de Estrada y Escobedo." "Item se les hace cargo a los dichos Rector, Maestrescuela, Doctores y Maestros de que en el claustro pleno que tuvieron en catorce de julio del dicho año de seiscientos y cuarenta y tres, en virtud de cédula de *ante diem* dada por el Doctor Jacinto de la Serna, Rector que a la sazón era en que presidió el Doctor Don Pedro de Barrientos, Vice Cancelario y se hallaron presentes los Doctores Juan Cano, Don Luis de Esquivel, Pedro Cano, Diego de Porras Villerías, Francisco de Villalobos, Juan Bautista Martínez, difunto (?); el Doctor Francisco López de Solís, ausente, sirviendo su plaza de Oidor de Guatemala; los Maestros Fray Damián de Porras, Fray Alonso de la Barrera, dominicos; Fray Diego de los Ríos, Fray Antonio de Barrientos, Fray Luis de Herrera, Fray Pedro de Rosas, Fray Juan de Bárcena, Fray Marcelino de Solís, de la Orden de San Agustín; Fray Juan de Herrera, Fray Juan de San Pedro, de la Orden de la Merced; Doctor Juan Cano, Canónigo de Mechoacán, ausente; Doctor Bernardo Vázquez Me-

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

llado, ausente en España, y los Doctores Rodrigo Muñoz, Diego Rodríguez de Campos, Gerónimo Ortiz, médicos; Maestro Simón Esteban de Alzate y los Bachilleres Martín de Alvistur, difunto, y Juan Ruiz de Zavala en el dicho claustro, dispensaron con el Señor Licenciado Don Francisco de Estrada y Escobedo (f. 64v.) inquisidor apostólico deste reino, graduado de Licenciado y Doctor en la Facultad de Cánones por la Universidad y Colegio de Santo Tomás de Ávila, admitiéndole y dándole la incorporación en los dichos grados en esta Universidad sin hacer los actos literarios que los dichos estatutos disponen en estos actos."

Al margen: "4. Dispensación con el Señor Don Francisco Manrique de Lara." "Y así mismo se les hace cargo a los suso dichos que en el dicho claustro admitieron a incorporación en los grados de Licenciado y Doctor en las facultades de Cánones y Leyes al Señor Don Francisco Manrique de Lara, siendo Fiscal en esta Audiencia, graduado en ellas por la Universidad de Sigüenza, dispensando en dichos actos literarios que conforme a los estatutos se requieren, contra lo dispuesto en ellos y como se refiere en el cargo primero."

Al margen: "5. Sobre no haber tenido conclusiones los doctores."

"Item. Se les hace cargo al dicho Claustro pleno de Rector, Cancelario, Maestros y Doctores en todas facultades, de que teniendo obligación por sus grados de tener entre año, especialmente en el tiempo del curso algunos actos literarios que se llaman conclusiones pro Universitate, de muchos años a esta parte no los han tenido ni tienen, en grande perjuicio del lustre de la Universidad y educación de la juventud."

Al margen: "6. Sobre haber faltado a lo material y formal de la Universidad." "Item. Se les hace cargo al dicho Claustro pleno de Rector, Maestrescuela, Doctores y Maestros de todas facultades que al presente son en esta Universidad, de que debiendo como cuerpo della cuidar con toda vigilancia de su buen gobierno en lo material de la fábrica y de sus propiedades, teniéndolas reparadas, y del buen cobro de la hacienda, cuidando mucho de que estén en fiel custodia los títulos y privilegios de las rentas, sin que se saquen ninguno dellos, sin causa muy precisa de los archivos; y así mesmo debiendo tener más particular cuidado de lo formal de dicha Universidad, cuidando de que los catedráticos asistiesen a la lectura de sus cátedras, a sus horas y tiempos, los que notoriamente faltan a esta obligación; y que tuviesen los actos y conferencias que los estatutos disponen con sus oyentes, especialmente los sábados, han faltado y contravenido a

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

estas obligaciones, pues con su omisión la fábrica principal de dicha Universidad está a peligro de caerse la mayor parte della, y las naves del claustro y los generales están inhabitables de tal manera, que a más de haber estado y estar con gran indecencia, a penas se puede leer en ellos ni asistir ya por las inclemencias del tiempo que no tienen reparo con los que están caídos, hallándose casi en el mesmo estado las demás propiedades de la Universidad."

"Y han tenido tan poco cuidado en la cobranza de las rentas de la Universidad, que el día de hoy se están debiendo algunos millares de pesos, cuya cobranza no fuera hoy muy dificultosa, si cada año se hubiera puesto la diligencia y cobro que era razón, permitiendo también el que las personas a cuyo cargo está la custodia y disposición de los papeles privilegios y otras cédulas hayan fallado a su obligación teniéndolos en sus archivos y que se hayan dividido en diferentes partes y oficio, siendo los originales con peligro de perderse sin quedar cuando por caso muy preciso se deben sacar razón en los libros de qué, cómo y para qué salen del archivo, para que siempre haya noticia dellos."

"Y así mismo han permitido el que dichos catedráticos con mucha publicidad hayan faltado a la asistencia y lectura de sus cátedras con excesos tan notorios en esto, que hay alguno que en muchos cursos apenas ha visto la Universidad y otros que han faltado meses enteros y otros han hecho faltas bien considerables sin enviar sustitutos en los casos precisos que les son permitidos, disimulando también el que los dichos catedráticos hayan faltado a su obligación de tener especialmente los sábados las conferencias, actos, ejercicios que los estautos disponen, alentando con ellos la juventud a mayor estudio; todo lo cual ha sido causa de que esta Universidad, siendo única en estos reinos, se haya ido despoblando de sujetos oyentes y cursantes con tan grande perjuicio y daño dellos y de la causa pública, como se reconoce, pues es preciso que no habiendo otra Universidad a donde puedan acudir, hayan faltado sujetos para el buen gobierno y administración de justicia en lo eclesiástico y temporal destas provincias" (f. 65v.).

"De los cuales dichos cargos el Señor Visitador mandó dar traslado al dicho Rector, Maestrescuela, Doctores y Maestros desta Universidad de México en su claustro pleno para que contra ellos respondan lo que les convenga y con lo que dijeren o no, desde luego los recibió a prueba con término de quince días con todos cargos de publicación y conclusión para sentencia para que dentro dellos aleguen y prue-

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

ben lo que les convenga en su defensa ante el Señor Visitador con apercibimiento que les hace que pasado el dicho término en el estado que esta causa estuviere se ha de remitir al Real Consejo de las Indias para que lo Señores dél la determinen definitivamente y que en él ni ante el Señor Visitador no han de ser más oídos ni se les han de admitir peticiones, autos ni otras defensas, sino que en el estado que estuvieren los han de determinar para lo cual desde luego los cita y para lo demás en que se requiera citación perentoriamente en sí el Señor Visitador el hacerles y darles los demás cargos que han resultado y resultaren de la visita y demás diligencias y averiguaciones que convengan, concediéndoles los términos necesarios; y así lo proveyó y firmó en la ciudad de México a doce días del mes de julio de mil y seiscientos y cincuenta y dos años." *Licenciado Don Pedro de Galves.* Ante mí *Juan Martínez Lozano* (ff. 63v.-66).

Agosto 26. Con referencia a la obligación de los bachilleres en medicina de comprobar "haber cursado y probado cursos en la Cátedra de Cirugía y Anatomía, se declara por precisa y esencial la dicha Cátedra en esta Real Universidad, y atento a que no tiene salario ni estipendio ninguno el que la lee y rigue (*sic*) (se determinó) deber entrar en turno de exámenes de Bachilleres en Artes por suficiencia el Catedrático de dicha cátedra de Cirujía y Anatomía con los catedráticos de prima y vísperas de Medicina, y como tal, el Doctor Juan de Torres Moreno, que ha leído y actualmente está leyendo, y los demás que sucedieren en dicha cátedra..." Se acordó se dieran a Torres y al doctor Diego de Magaña los testimonios que pidieron al claustro (f. 67v.).

Octubre 21. Se vio una solicitud de Francisco Molinos al visitador, en que se lee: "...en frente de la real capilla han hecho un grande muladar los circunvecinos a dichas reales Escuelas en gran perjuicio de todo el edificio y en especial a la parte a donde está la sacristía y altar mayor, causando al retablo grandísimo daño como es público y notorio así por las muchas moscas como por el mal olor que causa, para cuyo remedio, siendo Vuestra Señoría servido ha de mandar que en la esquina que sale a la plaza que llaman del Volador, correspondiente a la dicha sacristía se abran dos puertas la una a la dicha plaza y la otra a la calle que va a Nuestra Señora de las Mercedes, y en dicha sacristía se hagan dos viviendas con entresuelos y altos que sean suficientes a la vivienda de dos familias..." "por servir sólo para las fiestas: de San Lucas y de Santa Catarina y al capellán que

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

decía misa a los catedráticos y sirvientes y porque se aumentarían las rentas".

El visitador remitió la solicitud al Claustro; y éste se opuso considerando que la sacristía servía entre otras cosas "para la guarda y custodia de plata y ornamentos... (y) para la provisión y regulación de cátedras que han de ser con secreto el cual no se puede tener en la capilla, porque los estudiantes quiebran las puertas..." (ff. 68v.-70).

Octubre 23. Se da cuenta con nuevo mandamiento del visitador en que vuelve a hacer hincapié en las fallas de los catedráticos "y algunos en especial que en años y meses no entran en dicha Universidad amedrentando a los bedeles para que contraviniendo a la obligación de sus oficios dejen de poner en los libros las multas que se les deben hacer para mejor encubrir sus faltas y cobrar sus salarios..." Se impone una multa de cien ducados a quien no asista al claustro en que se ha de hacer la notificación de "que se pondrá el remedio más conviniente" y se dará cuenta al rey y al Consejo. La notificación apropiada debería hacerse también a los bedeles (ff. 70-72).

Octubre 31. Examinadores para 53: doctor y maestro fray Francisco Naranjo, catedrático en propiedad de Santo Tomás; doctor Simón Esteban de Alzate, catedrático en propiedad de prima de filosofía y doctor Juan de Torres Moreno, catedrático de cirugía y anatomía, por turno. Electo, padre maestro fray Juan de Rueda.

El padre maestro fray Juan de Herrera, catedrático jubilado de vísperas de teología, en vista de que las rentas de la Universidad de Lima y salarios de sus catedráticos están situados "en los novenos de la catedral de dicha Ciudad y otras catedrales" se pidiera al virrey y al visitador "para que de los novenos desta Santa Iglesia Catedral y la de la Puebla de los Ángeles se paguen las rentas a dicha Universidad (de México) sus catedráticos y ministros..." Al mismo se comisionó para hacer la súplica (ff. 72-73).

Noviembre 4. Primer escrutinio para rector. Según lo dispuesto por el virrey Alva de Aliste debería corresponder el turno para rector a los clérigos y Arciniega propuso a los doctores Juan de Poblete, Agustín de Mendiola, don Marcos de Portu, Juan García de Palacios y don García de Pelan (?), a los que se agregaron los consiliarios: doctores Antonio de la Torre Arellano, don Nicolás de Madrid y Pedro Rodríguez Velarde (ff. 73-74).

Noviembre 7. Fray Nicolás Gutiérrez, procurador de los mercedarios presentó mandamiento del virrey para que en

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

vista de que habían ya entrado en turno dominicos y agustinos, se concediera el actual a los mercedarios. Se obedeció y se pidió que para la elección se llevaran cédulas con los nombres de los candidatos de esa orden. (ff. 74-76).

Noviembre 10. Se presentaron las candidaturas de los maestros fray Francisco de Armenta, fray Juan de Herrera, fray Juan de Airolo Flores, fray Juan de San Pedro y fray Alonso Sedeño, todos de la Merced. Airolo Flores salió electo por ocho votos. Juró el 11; y el pleno, el 13 (ff. 76v.-79).

Noviembre 22. Nicolás y Bernabé Rincón, vecinos y labradores de la jurisdicción de Texcoco, pidieron una espera para pagar lo que adeudaban por capital y réditos, a causa de la pérdida de sus cosechas, y se les concedió sin que se considerara había habido novación de la escritura de censo.

Molinos pidió "ayuda de costa" para quienes fueran a efectuar unas cobranzas de tributos en la provincia de Jicayan y en los pueblos de Tututepeque, Nopala y Juquila. Se negó y que "le pare el perjuicio que hubiere lugar de derecho en la cobranza de dichos tributos" (f. 80).

Diciembre 2. Se acordó celebrar la festividad de la purísima Concepción de María, invitando a los franciscanos para que honraran el altar y púlpito; los miembros del claustro cooperaron con cantidades diversas y se convino en que cada año se haga la celebración, señalándose $100 para los gastos, que deberán determinar anualmente el rector y diputados de hacienda (ff. 81-81v.).

Año de 1653

Enero 7. El guardián de San Francisco indicó lo que por parte de los religiosos se acordó para la procesión para llevar la imagen de nuestra Señora, la de San Francisco y "el beato y subtil Escoto" y se convino que los doctores salgan a recibir la procesión hasta la boca de la calle de San Francisco, "llevando velas encendidas en las manos y traigan en hombros la imagen de Nuestra Señora, viniendo los Señores Doctores y Maestros interpolados con los religiosos del Señor San Francisco, lectores jubilados y demás religiosos preeminentes, llevando el Señor Rector el lado derecho que le compete, y al izquierdo el reverendísimo comisario, y después del Señor Rector el Padre Provincial y del otro lado el Doctor o Maestro más antiguo, y luego el Padre Guardián y en esta forma los demás . . . , y para ir a convidar al Venerable Deán y Cabildo y representantes de la Ciudad,

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

se nombraron a los Señores Doctores Agustín de Mendiola y Jacinto de la Serna" (ff. 82v. y 83).

Marzo 11. Molinos pide mil pesos para continuar las reparaciones materiales; el claustro, por su lado, cree que se necesitan, además, otros dos mil, por "la precisa necesidad que hay de que se haga una sala de claustros con el ornato de baldaquín, síllas y demás decente a tan grave junta para que en ella se tengan los claustros que los estatutos disponen, por experimentarse cada día los graves inconvenientes e indecencias que se siguen de no haber sala particular... que de la mucha cantidad que se debe en la real Caja perteneciente a obras y reparos se paguen los tres mil pesos arriba referidos y que éstos se pongan en una arca de cuatro llaves y con orden y disposición de este claustro se harán los reparos y se fabricará dicha sala..." La caja se había acordado que existiera una y otra vez, pero... ni caja, ni dineros (ff. 83v.-84).

Mayo 6. Se determinó que las cuentas de Molinos pasaran a revisión de los doctores Luis Jiménez de Carvajal y Nicolás del Puerto, catedrático de leyes y cánones; y ya revisadas, el visitador las mandó pasar al contador Tomás de Gamboa (ff. 84v.-85).

Julio 8. Se aceptó el ofrecimiento de fray Juan de Ayrolo y Flores, rector, de ir "a la ciudad de los Ángeles o de Tlaxcala a dar la bienvenida en nombre deste claustro al Excelentísimo Señor Duque de Alburquerque, Virrey desta Nueva España y al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Marcelo López de Azcona, Arzobispo desta Santa Iglesia Catedral y se nombraron para que vayan en su compañía al Reverendo Padre Fray Juan de Herrera, catedrático jubilado de vísperas de Teología y a los Señores Doctores Don Francisco Hurtado de Arciniega y Don Miguel de Ibarra..." dándoles para los gastos, con tal que no se tome de los salarios de los catedráticos. Se acordó otorgar a fray Juan de Herrera las preeminencias y exenciones que a todos los jubilados (ff. 85-86).

Agosto 14. Se resolvió saliera el claustro pleno con insignias a recibir al duque de Alburquerque "el viernes quince deste dicho mes".

Examinadores en turno para 1654: doctores don Francisco de Siles, catedrático sustituto de prima de teología; Alonso Fernández Osorio, catedrático en propiedad de prima de medicina; por estar vacante la cátedra de vísperas de filosofía, se determinó que si por oposición la obtenía un doctor o maestro, entrara en turno, y si un bachiller, entrara

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

el catedrático de prima, sin perjuicio de sus turnos; por cuarto se eligió al doctor Juan de Mesa, doctor en medicina (ff. 86-87).

Noviembre 4. Primer escrutinio para rector clérigo: candidatos, doctores don Alonso de Cuevas, deán; don Juan de Poblete, arcediano; don Juan de Aguirre, canónigo; don Francisco de Siles, racionero; y doctor y maestro Pedro de la Reguera (ff. 87v.-88).

Noviembre 10. Electo Juan de Poblete. Respecto de los consiliarios se leyó el siguiente mandamiento: "Don Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque, Marqués de Cuéllar y de Cadereita, Conde de Ledesma y de Guelma, Señor de las villas de Monteloran y Lacadosera, gentil hombre de la Cámara de Su Majestad, Capitán General de las galeras de España, Virrey lugarteniente, Gobernador y Capitán General desta Nueva España y Presidente de la Audiencia y Cancillería real que en ella reside, etc. Por cuanto por constitución de nuestro Santísimo Padre Martino V primera en orden a la elección de Rector y consiliarios dispone que los que hubieren de ser electos por tales consiliarios hayan de tener veinte y cuatro años de edad y ser clérigos, previniendo la importancia que se requiere de personas provectas (*sic*) de ciencia y experiencia y autoridad para el mayor lustre de la Universidad ocupen semejantes oficios por ser de quien depende la jurisdicción en las provisiones de la cátedras y determinación de las causas que en ella se ofreciesen de recusaciones en que suele consistir el perderse una cátedra por mal juzgada, y que aunque asiste el Rector los consiliarios eran ocho, con que se está a la mayor parte, a que asimismo se llega de que de pocos años a esta parte se han hecho venales estos oficios y los electores consiliarios antes de la elección andan buscando quien les compre las consiliaturas, y de ordinario salen electos estudiantes de muy poca edad por tener sus padres que lo contribuir por dichas consiliaturas; todo lo cual necesitaba de que en el tiempo de mi gobierno ponga eficaz remedio por ser en servicio de ambas majestades y que dicha real Universidad está debajo de mi protección y amparo como quien representa a su patrón para que tenga personas de toda autoridad, ciencia y experiencia, con que cesarán los inconvenientes propuestos, y que siendo necesario, me informarían dello los señores Licenciados Don Gaspar Fernández de Castro y Don Francisco Calderón, Oidores desta real Audiencia, que se habían hallado en provisiones de cátedras, sirviéndome de mandar sean electos por consiliarios cinco

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

doctores, un Maestro de la religión de Santo Domingo, San Agustín o la Merced, un Doctor Canonista, otro legista, otro de la Facultad de Medicina y un Maestro en Filosofía y tres bachilleres pasantes en quienes concurran las calidades de la Constitución o lo que yo fuese servido, que serían los más a propósito para ocupar dichos oficios, como quien miraba las cosas y materias tocantes al mayor lustre y aumento de la real Universidad."

"Que habiéndolo remitido al Señor Doctor Don Pedro Melian, Fiscal de esta Real Audiencia que dio (*sic*) la respuesta siguiente: Excelentísimo Señor: Notorio es y constante el abuso y exceso que se representa, y digno de que Vuestra Excelencia lo remedie; y para hacerlo sin alterar ni contravenir la bula del Papa Martino V que dispone que los consiliarios sean clérigos y tengan veinticuatro años de edad, dentro de estos términos puede Vuestra Excelencia, siendo servido, mandar que en la ocasión presente y de aquí adelante, los ocho consiliarios que se han de elegir sean clérigos y de veinte y cuatro años de edad para arriba como dice la Constitución con que los seis de ellos sean doctores: dos teólogos, tres juristas y uno Maestro en Artes, y los dos restantes sean bachilleres pasantes teólogos y juristas y pueda serlo Bachiller en Artes cuando le tocare la elección con que no concurran ambos de una Facultad, y que estas elecciones se hagan con toda independencia y limpieza, procurando solamente que los sujetos sean los más convenientes a la autoridad de la Universidad y al acierto y justificación, y expedir las materias y negocios de su oficio. Vuestra Excelencia lo mandará, o como más convenga. México 6 de noviembre de mil y seiscientos y cincuenta y tres años. *Doctor Don Pedro Melian.*"

"Y por mi vista la dicha respuesta inclusa por lo que (f. 90v.) me toca como patrón que es su Majestad desta real Universidad por el presente ordeno que en la elección que se hubiere de hacer este presente año en lo tocante a los ocho consiliarios que se han de elegir y nombrar sea con las calidades y condiciones que contiene dicha respuesta, atendiendo que han de ser clérigos y frailes en el lugar y grado que a cada uno tocare, lo cual haya de ser y se haga con toda independencia y limpieza, procurando que los sujetos sean los más convenientes para la autoridad de dicha real Universidad, para el acierto y justificación con que se deben tratar y expedir las materias y negocios de sus oficios; y esta orden se ha de guardar por los electores siempre que llegare el caso en que se hayan de elegir los dichos consi-

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

liarios. Fecho en México a ocho días del mes de noviembre de mil y seiscientos y cincuenta y tres años. *Duque de Alburquerque*. Por mandato de su Excelencia, *Don Felipe Morán de la Zerda*."

"Y leído el dicho mandamiento dijeron que lo obedecían y obedecieron según y de la manera que en él se contiene, y en su ejecución mandaban y mandaron se den cédulas de todas las personas que se propondrán para los oficios de consiliarios y propusieron el Señor Rector y Consiliarios a los padres Maestros Fray Alonso de la Barrera, Fray Tomás Beltrán, religiosos del Orden del Señor Santo Domingo; Doctores Jacinto de la Serna, Don Francisco de Siles, Don Pedro Rodríguez (?) Velarde, clérigos; padres Maestros Fray Diego de los Ríos, Fray Pedro de Rosas y Fray Gerónimo de Melgarejo, de la del Señor San Agustín, Maestros y Doctores teólogos; y del Colegio de los Señores Doctores juristas a los Señores Doctores Don Juan de Aguirre, Pedro Mejía de León, Don Miguel de Ibarra, Don Juan García de Palacios, Juan Osorio de Herrera, Don Alonso Ortiz de Oraa, Nicolás del Puerto, Juan Bernardo de Rivera; y del Colegio de los Señores Maestros en Artes a los padres Maestros Fray Juan de Herrera, Fray Juan de Ayrolo y Flores, Doctor Don Simón Esteban de Alzate, Pedro de la Reguera, Antonio de la Torre Arellano, Matías de Santillán, y a los Bachilleres Alonso Alférez y Don Francisco de Castro, Bachilleres pasantes en la Facultad de Artes . . ."

Hecho el escrutinio, aparecieron: Siles, 7 votos; Barrera, 6; Ríos, 2; Velarde, 1; Ibarra, 7; Aguirre, 6; Ortiz, 9; Mejía, 1; Palacios y Herrera, 9; Bachilleres Castro, 7; Alférez, 4; Juan Tinoco, no propuesto, 4; Don Sancho Dorantes, no propuesto, 1; Nicolás de Velasco, no propuesto, 2. Debido al empate entre Alférez y Tinoco, el Rector votó por Alférez, usando el voto de calidad (ff. 88v.-91v.). Juramento el 11, y el claustro el 13.

Claustros desde el año de 1653 hasta el de 1661

Diciembre 20. Quedó resuelto que anualmente se celebrará la festividad de la Purísima Concepción en el mes de enero, la dominica inmediata a la octava de la Epifanía unida la Universidad a la religión de San Francisco "haciéndoles dueños del altar y púlpito" (ff. 1-2).

Se acordó reunir los donativos de los miembros del claustro para la celebración en este año; que el doctor don Gregorio de Mendizábal hiciera la oración panegírica, como

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html